

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tam
TAMAULIPAS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

FM6310-20

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA
CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO,
TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

SUB PROGRAMA: VIVIENDA

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA (X)

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN
EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$41,097.70

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	\$41,097.70
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	\$41,097.70

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$41,097.70		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

4

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO:

40.00

IX.- FECHA DE INICIO:

15 DE OCTUBRE DEL 2020

FECHA DE TERMINACION:

15 DE NOVIEMBRE DEL 2020

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2020:

60

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

MACROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE
4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO, TAM.

0

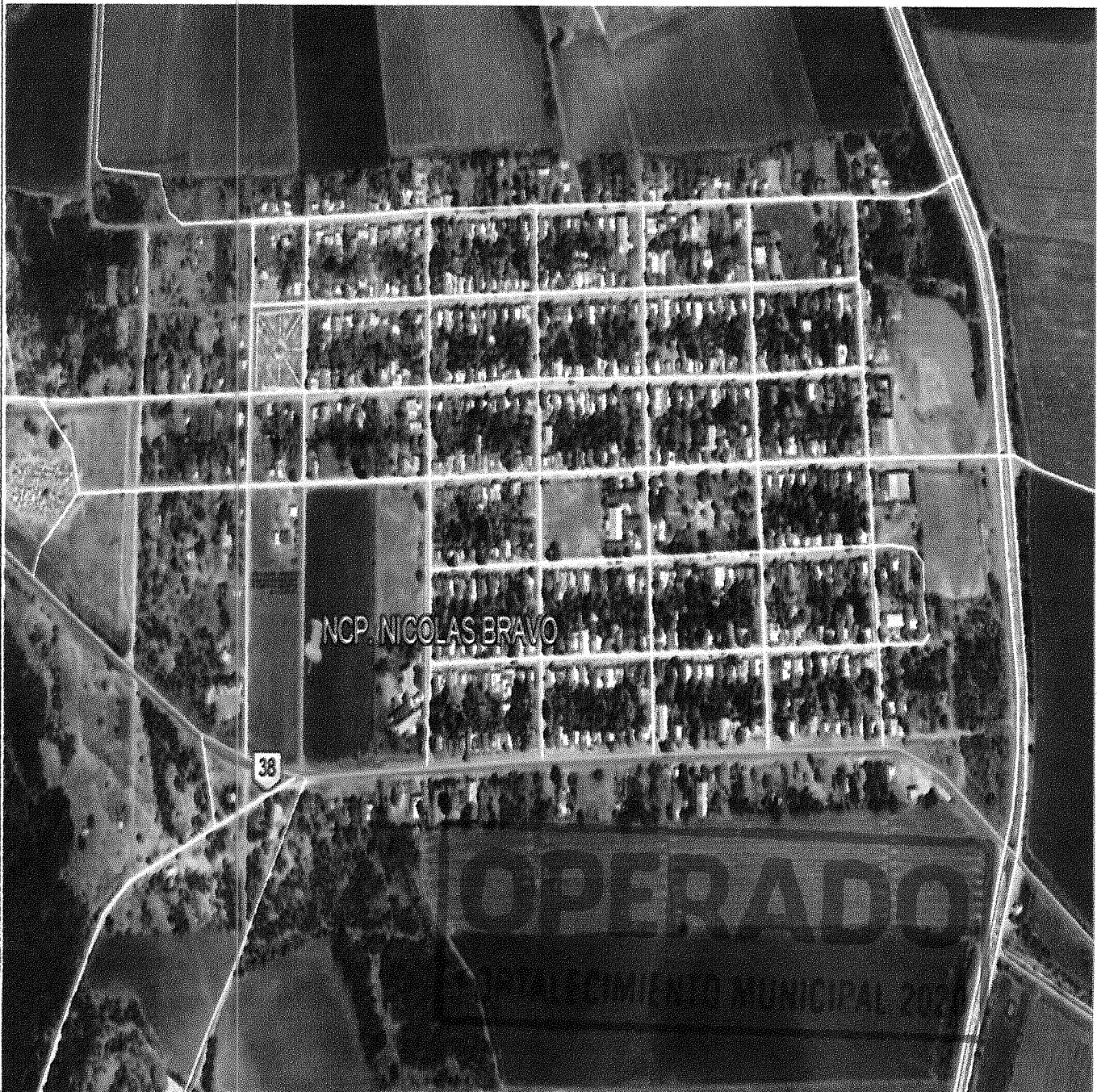


M I C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE
4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO, TAM.



UBICACION DE LA OBRA



CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML.
EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO, TAM.



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO, TAM.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS

2018 - 2021

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

**CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN
EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO ABASOLO, TAM.**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR
LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA
2018 2021



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA
2018 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA



OBRAS
PUBLICAS
2018 - 2021

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

**PRESUPUESTO BASE****CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML.	15.200	\$447.20	\$6,797.44
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML.	49	\$359.14	\$17,597.86
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES.ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	40	\$275.84	\$11,033.75

ELABORO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

14 DE AGOSTO DEL 2020

SUBTOTAL \$35,429.05

IVA \$5,668.65

TOTAL \$41,097.70

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx**OPERADO**

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

**CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO
EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE A BASE DE POLIN MONTEN DE 4X2, INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.				ML
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
MONTEN	Monten de 4X2	pza	0.01000	\$ 165.00	\$ 1.65
PINTURA	Pintura esmalte	litros	0.00300	\$ 2,800.00	\$ 8.40
FONDO	Fondo anticorrosivo doal	cubeta	0.01525	\$ 1,610.00	\$ 24.55
SOLDADURA	Soldadura	kg	1.00000	\$ 90.00	\$ 90.00
	Suma de Materiales				\$ 124.60
	Mano de Obra				
OF. SOLDADOR	Of. Soldador	jor	0.02250	\$ 750.00	\$ 16.88
AY. GENERAL	2 Ay General	jor	0.02000	\$ 1,160.00	\$ 23.20
	Suma de Mano de Obra				\$ 40.08
	Equipo				
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.30000	\$ 350.70	\$ 105.21
PISTOLA	Pistola para pintar	hra	0.05040	\$ 450.00	\$ 22.68
PLANTA	Planta para soldar	hra	0.06000	\$ 450.00	\$ 27.00
	Total Equipo				\$154.89
	Herramientas				
SEGUETA	Segueta	pza	0.16000	\$120.00	\$ 19.20
MARTILLO	Martillo	pza	0.13000	\$90.00	\$ 11.70
	Total Herramientas				\$30.90
	Costo Directo				\$ 350.47
	Indirectos			% 8.00	\$ 28.04
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 28.04
	Subtotal				\$ 406.54
	Utilidad			% 10.00	\$ 40.65
	Subtotal				\$ 447.20
					\$ 447.20
PRECIO UNITARIO					
CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.					

14 DE AGOSTO DEL 2020



**CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO
EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO				ML
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
MONTEN	Monten de 1X2	pza	0.01200	\$ 155.00	\$ 1.86
PINTURA	Pintura esmalte	litros	0.00300	\$ 2,800.00	\$ 8.40
FONDO	Fondo anticorrosivo doal	cubeta	0.01500	\$ 1,610.00	\$ 24.15
SOLDADURA	Soldadura	kg	1.22000	\$ 90.00	\$ 109.80
	Suma de Materiales				\$ 144.21
	Mano de Obra				
OF. SOLDADOR	Of. Soldador	jor	0.01500	\$ 750.00	\$ 11.25
AY. GENERAL	2 Ay General	jor	0.01650	\$ 1,160.00	\$ 19.14
	Suma de Mano de Obra				\$ 30.39
	Equipo				
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.18437	\$ 350.70	\$ 64.66
PISTOLA	Pistola para pintar	hra	0.05000	\$ 450.00	\$ 22.50
PLANTA	Planta para soldar	hra	0.03700	\$ 450.00	\$ 16.65
	Total Equipo				\$103.81
	Herramientas				
SEGUETA	Segueta	pza	0.01565	\$120.00	\$ 1.88
MARTILLO	Martillo	pza	0.01300	\$90.00	\$ 1.17
	Total Herramientas				\$3.05
	Costo Directo				\$ 281.46
	Indirectos			% 8.00	\$ 22.52
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 22.52
	Subtotal				\$ 326.49
	Utilidad			% 10.00	\$ 32.65
	Subtotal				\$ 359.14
					\$ 359.14
PRECIO UNITARIO					
TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.					

14 DE AGOSTO DEL 2020



**CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO
EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LAMINA	Lamina Galvanizada	ml	0.16200	\$350.00	\$56.70
	Suma de Materiales				\$ 56.70
	Mano de Obra				
OF. SOLDADOR	Of. Soldador	jor	0.02555	\$ 750.00	\$ 19.16
AY. GENERAL	2 Ay General	jor	0.02252	\$ 1,160.00	\$ 26.12
	Suma de Mano de Obra				\$ 45.29
	Equipo				
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.25500	\$ 350.70	\$ 89.43
PLANTA	Planta para soldar	hra	0.03800	\$ 450.00	\$ 17.10
	Suma de Equipo				\$ 106.53
	Herramientas				
SEGUETA	Segueta	pza	0.04000	\$120.00	\$ 4.80
MARTILLO	Martillo	pza	0.03000	\$90.00	\$ 2.70
	Suma de Herramientas				\$ 7.66
	Costo Directo				\$ 216.17
	Indirectos			% 8.00	\$ 17.29
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 17.29
	Subtotal				\$ 250.76
	Utilidad			% 10.00	\$ 25.08
	Subtotal				\$ 275.84
					\$ 275.84
PRECIO UNITARIO					
DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.					
14 DE AGOSTO DEL 2020					

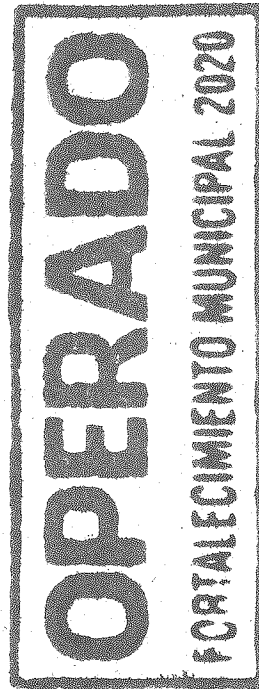
[Firma]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

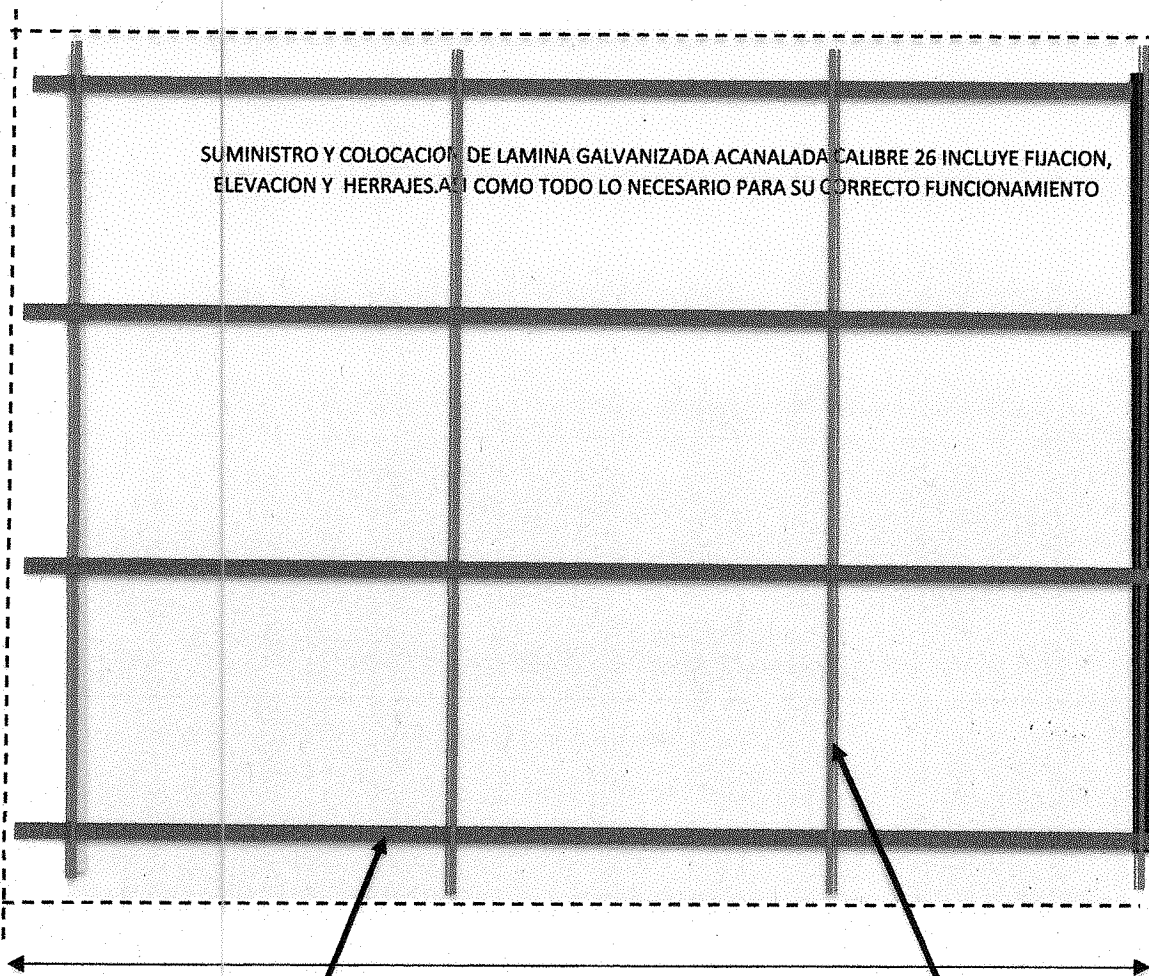
CUADRO GENERADOR

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CLAVE	C O N C E P T O	UNIDAD	ANCHO	LARGO			TOTAL	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EIECUCION	ML		3.80	4.00	15.20		15.20	\$447.20	\$6,797.44
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML		9.80	5.00	49.00		49.00	\$359.14	\$17,597.86
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIUACION, ELEVACION Y HERRAJES,ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	4.00	10.00			40.00	40.00	\$275.8437	\$11,033.75
SUBTOTAL										\$35,429.05
IVA										\$5,668.65
TOTAL										\$41,097.70



CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



10.00 ML.

4.00 ML.
PLANTA ARQUITECTONICA

CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE

CARGADORES A BASE DE POLIN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

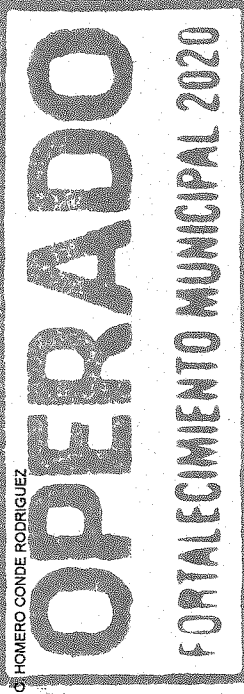
REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TELÉFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ	VASAS21020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760.	COL. MAINERO C.P. 87100	tokvanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 dic. 2016
ABA02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHR640330A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene.rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20-dic-16
ABA03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY860629TF2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	06-ene-17
ABA04	C. BRYAN RENDON HERNANDEZ	REFB920415BP5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EJ. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS No. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26-ene-17
ABA05	ING. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUGC781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No. 937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	rtgordielacruz@al.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20-abr-17
ABA06	C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506861	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	06-sep-17
ABA07	ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUGC781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO No. 325	FRACC. INDUSTRIAL	gpehinojosa@gmail.com	8343134845	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12-sep-17
ABA08	C. JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAJ640516VBA	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS		COL. VISTA HERMOSA	jama02@hotmail.com	8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26-sep-17
ABA09	C. EDMUNDO GARCIA NERI	GANE831114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	iracerosvconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12-sep-17
ABA10	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	VIOA650102SU2	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	CALLE LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES	COL. DOCTORES CP. 87024	alvidales@outlook.com	8341157284	VICTORIA	TAM.	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	18-may-19

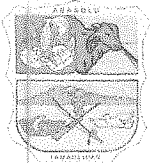
DIRECCIÓN O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRALORIA MUNICIPAL

OF. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA





7 DE OCTUBRE DEL 2020

ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

**ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
PEÑA NEVADA SUR. # 116
FRACC. SIERRA MADRE
CD. VICTORIA TAM.**

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA:

**CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26
DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 12 DE OCTUBRE A LAS 11:30 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

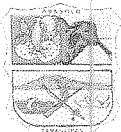
**SECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**

**C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.**



Recibido
08/10/20

Recibido
08/10/20



OFICIO NÚM.- OP2048

ABASOLO TAM. A 15 DE OCTUBRE DEL 2020

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ, CONSTRUCCION DE 40.00 M2 TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

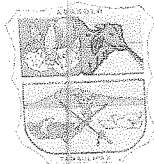
EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**OBRAS
PÚBLICAS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
2018 - 2021**



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 40.00 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTES: \$ 41,097.70
ANTICIPO: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRA ANTICIPO ALGUNO
TIPO DE CONTRATO: POR INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
PERIODO (32 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 12 DE OCTUBRE DEL 2020
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

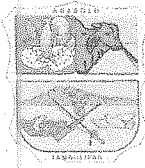
[Firma]

[Firma]



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de: **CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.3 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta Constitucional del Municipio de Abasolo, Tam. conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 El **C. MARTIN CASTILLO TORRES** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 El **C. ELEAZAR MURILLO CAMPOS**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

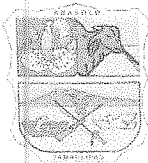
1.7 EL **C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**, que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.7 EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

[Firmas manuscritas]



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Trabajando por el progreso.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. “LA CONTRATISTA” DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** cuenta con R.F.C. **VARY860629TF2**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Peña Nevada sur N° 116 Fracc. Sierra madre C.P. 87037, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 “**LA CONTRATISTA**” declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

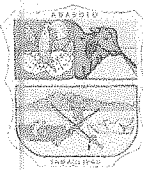
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “EL MUNICIPIO” encomienda a “**LA CONTRATISTA**” la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda

[Firmas manuscritas]



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

**CONTRATO DE OBRA****N.º: FM6310-20**

este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

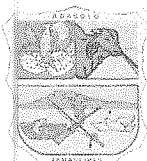
SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **41,097.70** (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 070/100 M.N.) INCLUYE el impuesto al valor agregado. integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y

[Firmas manuscritas]

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

"EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"LA CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"LA CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"LA CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que **"LA CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

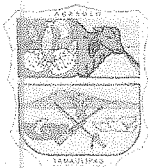
TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día **DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.** de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 32 días.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"LA CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - "EL MUNICIPIO" no otorgará a **"LA CONTRATISTA"** ningún anticipo.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará **MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA** en la Tesorería





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

Municipal. **"LA CONTRATISTA"** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

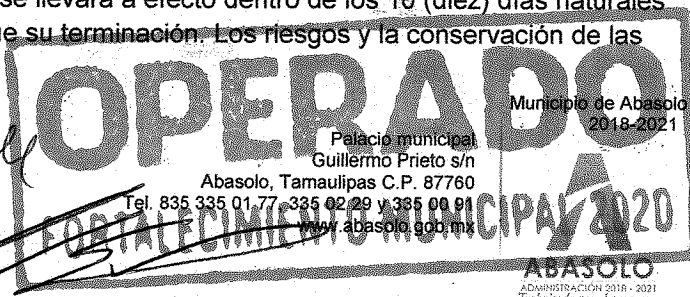
SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - **"EL MUNICIPIO"** tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **"LA CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

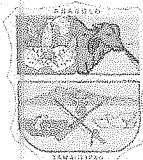
OCTAVA. - GARANTIAS. - **"LA CONTRATISTA"**, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente **"LA CONTRATISTA"** a **"EL MUNICIPIO"**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **"LA CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que **"LA CONTRATISTA"** se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra **"EL MUNICIPIO"** solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. **"EL CONTRATISTA"** avisará por escrito la terminación de la obra y **"EL MUNICIPIO"**. Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que **"EL MUNICIPIO"** verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo

[Firmas manuscritas]



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

**CONTRATO DE OBRA****N.º: FM6310-20**

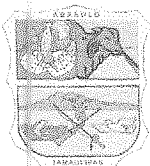
que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

OPERADOMunicipio de Abasolo Admón.
2018-2021Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 3353350177 3350229 3350091
www.abasolo.gob.mx**ABASOLO**
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

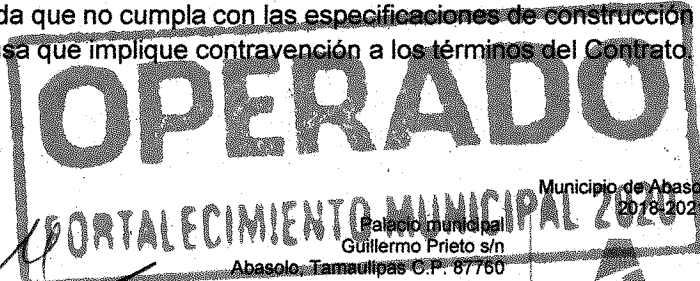
**CONTRATO DE OBRA****N.º: FM6310-20**

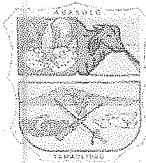
DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

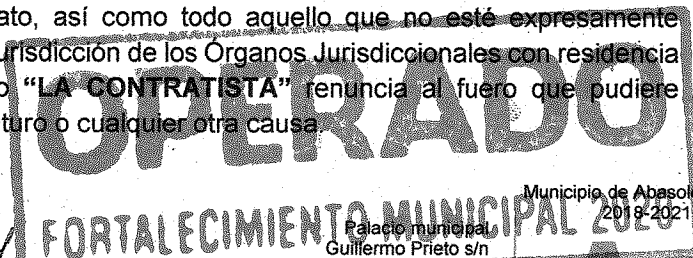
DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES. Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.
- C)

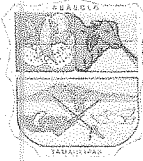
VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Organos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 04 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6310-20

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL

SÍNDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021

C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÙBLICAS
OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS
2018 - 2021

C. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021

POR "LA CONTRATISTA"

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

PADRON DE CONTRATISTAS 2019

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TELÉFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ	VASA021020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #360.	COL. MAINERO C.P. 87100	vanove@outlook.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES	16 dic-2016
ABA02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHR640330A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EIERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene.rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20-dic-16
ABA03	ARO. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY860629Tf2	ARO. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	06-ene-17
ABA04	C. BRYAN RENDON HERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EL LIBERTADOR DE TAMAULIPAS No. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26-ene-17
ABA05	ING. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUGC781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	carlosrodolascruz@net.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20-abr-17
ABA06	C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506961	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	06-sep-17
ABA07	ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUGC781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO No. 325	FRACC. INDUSTRIAL	gpehinojosa@gmail.com	8349134845	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12-sep-17
ABA08	C. JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAJ640516V8A	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS		COL. VISTA HERMOSA	jsma02@hotmail.com	8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26-sep-17
ABA09	C. EDMUNDO GARCIA NERI	GANE831114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	francesyconstruccion@gmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12-sep-17
ABA10	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	VIOA690102S12	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	CALLE LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES	COL. DOCTORES CP. 87024	avidales@outlook.com	8341157284	VICTORIA	TAM.	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	18-may-19



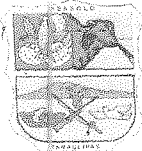
DIRECCIÓN O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 15 DE OCTUBRE DEL 2020
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA

ING. YOANA VANOYE RESENDEZ
C. Peña Nevada Sur No.116
Fracc. Sierra Grande
C.P. 87100
CD. VICTORIA TAM.
P R E S E N T E:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FM6310-20 LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 335 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 15 DE OCTUBRE DEL 2020

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

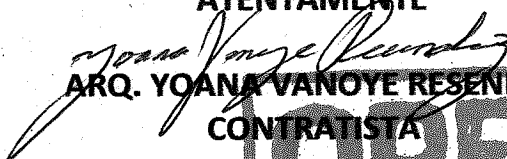
Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00X10.00 ML. EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

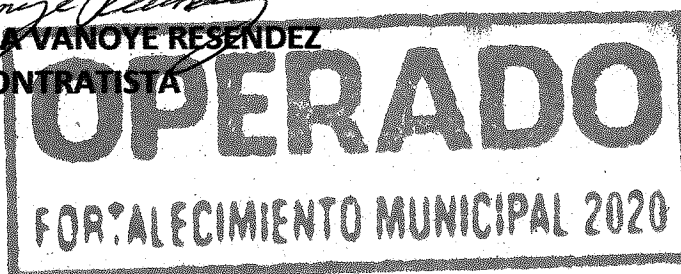
Amparados con el contrato FM6310-20, y a lo cual su servidor Ing. Yoana Vanoye Resendez supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA





Yoana Vanoye + Arquitectura

Diseño y CONSTRUCCIÓN

CALLE PEÑA NEVADA SUR N° 116 FRACC.
SIERRA MADRE C.P. 87037
CD VICTORIA, TAM.
RFC: VARY860629TF2
CURP: VARY860629TF21/TENTND4
REG. PATRONAL: FOS-43517-10-4

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

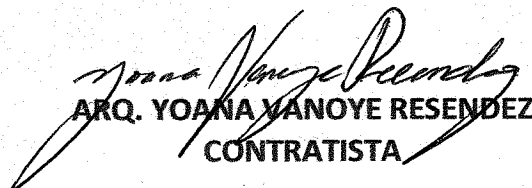
Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL.26 DE 4.00X10.00 ML. EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

Amparados con el contrato FM6310-20, LO ANTERIOR PARA CUALQUIER ACLARACION O SUGERENCIA Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA**



Emisor

RFC: VARY860629TF2

Razón Social: YOANA VANOYE RESENDEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2020-11-13T01:01:57

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
40.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$40,885.12 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FM6310-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 30103600 - Productos estructurales No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$35,429.05 Tasa - 0.160000 Importe - \$5,668.65	885.73	35,429.05

TOTAL EN LETRA:

CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 MXN

Subtotal	35,429.05 MXN
IVAT 0.160000	5,668.65 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL	177.15 MXN
0.50	
RETENCION 0.10	35.43 MXN
Total	40,885.12 MXN

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1EE0FC12-257E-11EB-A0FD-00155D014009|2020-11-13T01:01:57|TBN040609RKA|J0R0Xr0JEnuapV13FBb6Qzbug4n+afSj|66ndCvFoa3s0JeX+xMJZnDX18ZeJ6aicNDg|ERXaUSPPBEYc33V+jxFckw89uak88cKVmnHLvMLHpOrOsL7qq/MzKs+W8IDURd/GjdsySMQLP1yGFVAs+/BhdJ2+0JHKaVLAZYvrgl8W4gl/UTsO3egEKvmOIA0QCI5aZ80UZI1uK5LC/IT7//3depaYNB8fHr9SLBc7TZq48P2vgudyHTatUe1DRXEM2KeZ6z/5TW4TFJLGO6bMQMdzMbRYXpkJDMrzJgmA23RgEH2O07p4F2MlgTJlQspgS3u37IFQr7mFXrB9zbLDg==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

J0R0Xr0JEnuapV13FBb6Qzbug4n+afSj|66ndCvFoa3s0JeX+xMJZnDX18ZeJ6aicNDg|ERXaUSPPBEYc33V+jxFckw89uak88cKVmnHLvMLHpOrOsL7qq/MzKs+W8IDURd/GjdsySMQLP1yGFVAs+/BhdJ2+0JHKaVLAZYvrgl8W4gl/UTsO3egEKvmOIA0QCI5aZ80UZI1uK5LC/IT7//3depaYNB8fHr9SLBc7TZq48P2vgudyHTatUe1DRXEM2KeZ6z/5TW4TFJLGO6bMQMdzMbRYXpkJDMrzJgmA23RgEH2O07p4F2MlgTJlQspgS3u37IFQr7mFXrB9zbLDg==

Sello digital del SAT

UcdM2JEKjavf1prGrM28PJVLJgMizhi55rkWErCO457GTSk3IU5TZ1EvxS4/dmHuMNXUrXDH/3Z17cZgEbjLuQzKjR3skUbiWmCzBRTW8qVEd4AJDmVNvY7ctSS/RLmOzDjXhuteckFbw25uX3YcmorcoE93SuvNCQ/KZubzkdkgTyK5+HdWWDUQw52remkb44tzX17bvhvWskdSfIRIJOaNIyPHoTYmWK3fwXvIGRas+qPVBRZH2zGq4scPb9Ewp28zssozDyCkVkdOD6MYHYStwkGgJZb9KHAQaxz/28atNHOVTHQ/QOotb28LnfW64r2DbkY354uGQ==



CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: FM6310-20	
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ			
DOMICILIO: C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. SIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam.			
R.F.C.	PADRON DE CONTR	IMP. DEL CONTRATO	BUENO POR:
VARY860629TF2	\$	41,097.70	\$
RECIBI DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		FECHAS DE EJECUCION	
(CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)		DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020	
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:		CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S		MONTOS ASIGNADOS	
0.10% RETENCION	\$	35,429.05	41,097.70
0.50% SECODAM:	\$	5,668.65	-
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	41,097.70	41,097.70
AVANCES		SUB-TOTAL \$	
FISICO	100%	35,429.05	
PROGRAMADO %	100%	5,668.65	
ESTIMADO %	100%	41,097.70	
SALDO DE ASIGNACION		\$0.00	
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA	
CONTRATISTA		SECRETARIO	
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		SECRETARIO	
C. HOMERO GONZALEZ RODRIGUEZ		C. MARTIN GONZALEZ TORRES	
C. HOMERO GONZALEZ RODRIGUEZ		C. MARTIN GONZALEZ TORRES	
C. HOMERO GONZALEZ RODRIGUEZ		C. MARTIN GONZALEZ TORRES	

ESTIMACION									
CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1				
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		Nº DE CONTRATO: FM6310-20			
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ				DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020					
META 40.00 M2				FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRECIO U.	V O L U M E N			IMPORTE	
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	(\$)
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML.	15.200	\$447.20	0.00	15.20	15.20	0.00	\$ 6,797.44
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML.	49	\$359.14	0.00	49.00	49.00	0.00	\$ 17,597.86
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES.ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	40	\$275.84	0.00	40.00	40.00	0.00	\$ 11,033.75
SUBTOTAL								\$ 35,429.05	

ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

ARG.. YOANA VANOYE RESENDEZ
Yoana VanoYe Resendez
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez
SUPERVISOR

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



GENERADORES									
CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1				
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL			Nº DE CONTRATO: FM6310-20		
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ									
DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020									
FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020									
META 40.00 M2									
CLAVE	CONCEPTO			UNIDAD	ANCHO	LARGO		TOTAL	CANTIDAD
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			ML		3.80	4.00	15.20	15.20
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO			ML		9.80	5.00	49.00	49.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES. ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO			M2	4.00	10.00		40.00	40.00

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Ing. Lorenzo Antonio Alvarez
SUPERVISOR

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

[illegible]

ARQ.. YOANA VANNOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20		
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOVE RESENDEZ			DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020		
META 40.00 M2			FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020		



ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ
yoana vanove Resendez
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20	
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020		
META 40.00 M2		FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020		



ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

Yoana VanoYe ResendeZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

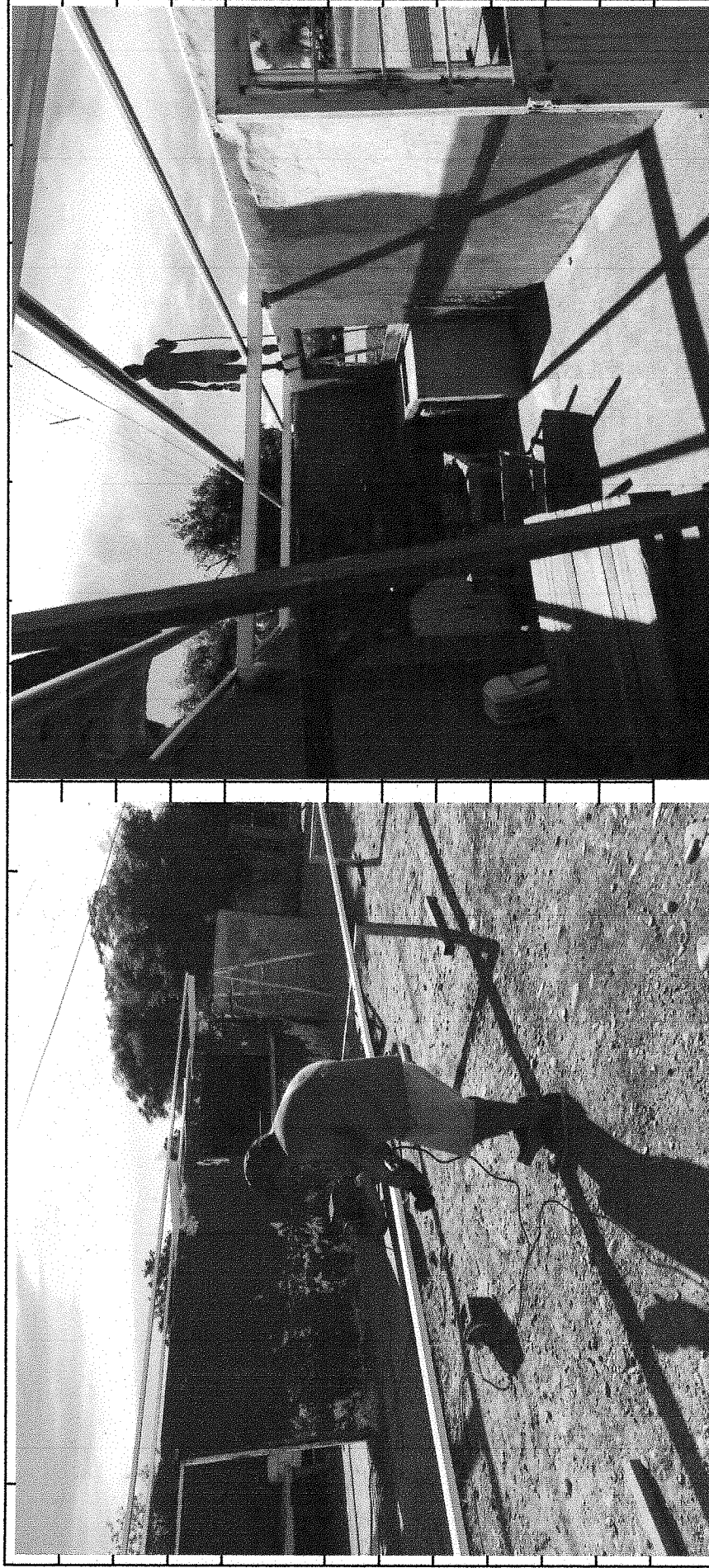
Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020	
META 40.00 M2		FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020	



ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ	DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020		
META 40.00 M2	FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020		



ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

Yoana VanoYE ResendeZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ	DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020		
META 40.00 M2	FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020		



ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

Yoana VanoYe Resendez
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez
SUPERVISOR

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020	
META 40.00 M2		FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020	



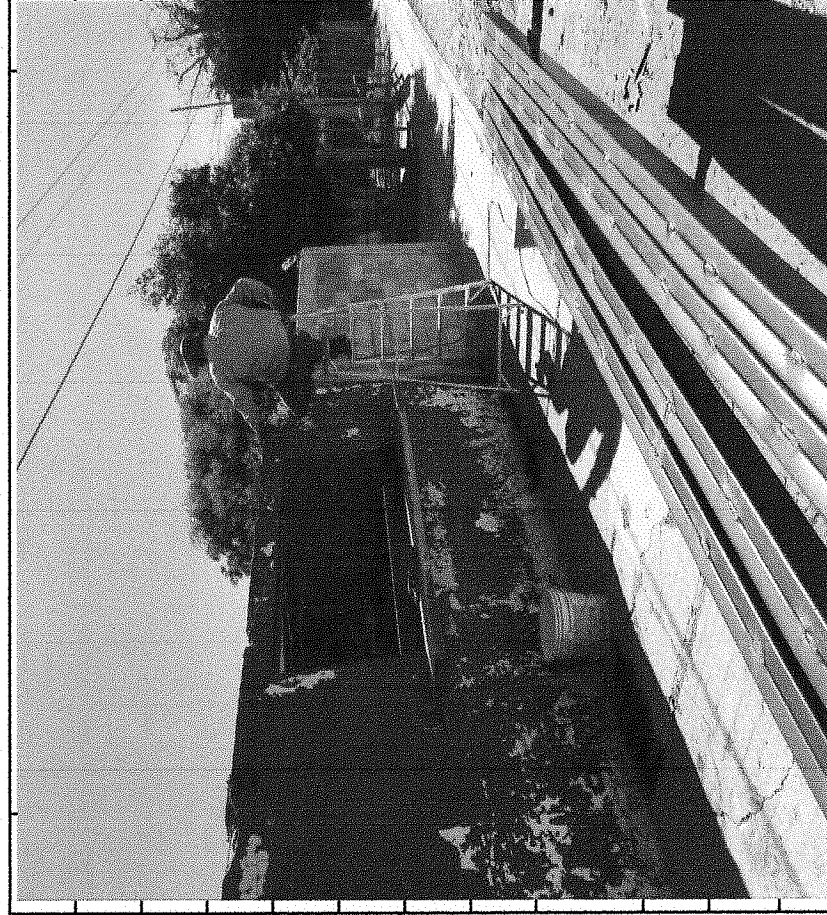
OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
Yoana VanoYe ResendeZ
CONTRATISTA

Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6310-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020	
META 40.00 M2		FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020	



ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FM6310-20

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

DOMICILIO FISCAL: C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. SIERRA GRANDE, CD.

VICTORIA, TAM. C.P. 87037.

R.F.C.: VARY860629TF2

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA **11 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

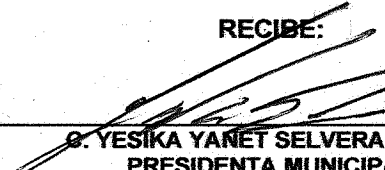
ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:


ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021**





I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DÍA **11** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REÚNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

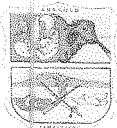
II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES**. AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

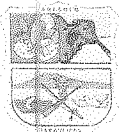
CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.





SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML.	15.200
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML.	49
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES.ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	40

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO NO. FM6310-20 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$41,097.70 (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 32 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE 27 (DIAS.) CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
ÚNICA	DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020	\$35,429.05	0.00	0.00	\$212.57	A 146

RESUMEN:

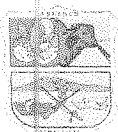
IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$41,097.70	0.00	0.00



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 835 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

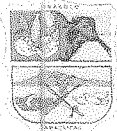
CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DIA **11 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6310-20**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

CONTRALOR
LIC. EFRAIM GONZALEZ ESCAMILLA
2018 / 2021
CONTRALOR MUNICIPAL

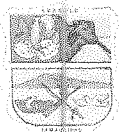
TESTIGOS

C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS

C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
**DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

FIN DEL ACTA





ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FM6310-20** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA **FM6310-20**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:30** HRS. DEL DIA **12** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES**. AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 40.00 M2 DE TECHUMBRE METALICA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.00 X 10.00 ML. EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

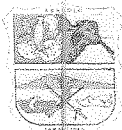
CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DE 15 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE 2020.



Palacio Municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE POLIN MONTEN DE 4 X 2" ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML.	15.200
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 1X2" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML.	49
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES.ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	40

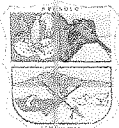
PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 32 DÍAS
CALENDARIO, CONTADOS DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

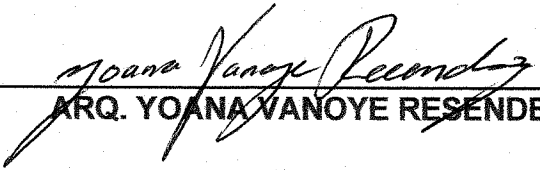
Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

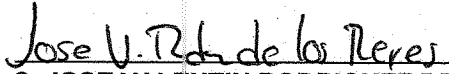

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. EFRAIM GONZÁLEZ ESCAMILLA
MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS


C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIO PÚBLICOS

FIN DEL ACTA



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

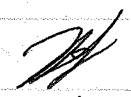
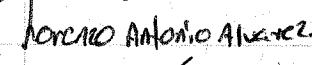
FOLIO:

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM 6310-20
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 40.00m ² de Tecnumbre metálica		
UBICACIÓN DE LA OBRA	C.P. P. Nicolas Bravo		
CONTRATISTA	Arq. Yoana Vanote Resendez		
REPRESENTANTE LEGAL	Arq. Yoana Vanote Resendez		
FECHA DE INICIO	15-Oct-20	FECHA DE TERMINO	15-Nov-20

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Arq. Yoana Vanote Resendez	
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	
RESIDENTE DE OBRA	Arq. Yoana Vanote Resendez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de tecnumbre metálica, colocación de cargadores a base de polin de 4x2, aplicación de pintura en la estructura metálica y instalación de lamina galvanizada calibre 26 y todo lo necesario para su buen funcionamiento

FOLIO:

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM6310-20
NOMBRE DE LA OBRA	construccion de 40.00 m ² de Techumbre metalica		
UBICACIÓN DE LA OBRA	R.C.P. Nicolas Bravo		
CONTRATISTA	Arg. Yoane Venote Resendez		
REPRESENTANTE LEGAL	Arg. Yoane Venote Resendez		

Lorenzo Antonio Alvarez 2
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)


FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)